



DIRECCIÓN DE REGISTRO
INMOBILIARIO



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán, 17 de Agosto de 2017

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIa. Nom. (Concepción)

Su Despacho

Ref.: oficio n° 51777 /2017 s/ juicio:

BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJ. S/
INC. DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS EXPTE 546/14-L1

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al
oficio de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que
se solicita

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de
Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos
y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-



MA. 22 AGO 2017 10:16

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto Oficio 11-3192 C/Informe en Col)g. -

[Signature]
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Informó: ss

2016 - BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE BENEFICIO LITIGAR
SIN GASTOS (P.P. DEMANDADA ABREGÚ MARTA AZUCENA).-
EXPTE. N° 546/14-11.-

CONCEPCION, 28 de agosto de 2017.-

Agréguese y téngase presente oficios n° 3190 informados.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00WLWY0UMK

Concepción, 30 de junio de 2017.-

OFICIO N°: 3191.-

SR JEFE DE LA COMISARIA
DE LA CIUDAD DE MONTEROS
S _____ / _____ O



JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE BENEFICIO LITIGAR SIN GASTOS (P.P.
DEMANDADA ABREGÚ MARTA AZUCENA) (EXpte. N° 546/14-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo LA SRA. MARTA AZUCENA ABREGU, SOLTERA, D.N.I N°11.031.746, CON DOMICILIO EN CALLE LA RIOJA N° 233 B° VILLA ALCIRA, CIUDAD DE MONTEROS .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- AH**

Saludo a Ud. Atte..-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ACTA: En la COMISARÍA DE MONTEROS U.R.O., con asiento físico en la Localidad del mismo nombre, provincia de TUCUMÁN, a los veintidos días del mes Agosto del año DOS MIL DIECISIETE, siendo 0830 horas, el funcionario de Policía que suscribe, a los fines legales y demás efectos labra la presente para dejar debidamente documentado lo siguiente: Que conforme a lo ordenado por Juzgado Civil y Comercial Común IIº Mon del CENTRO JUDICIAL Concepción, mediante Oficio N° 3191 de fecha 30 de junio de 2017, por medio del cual se ordena producir un informe sobre el DOMICILIO, MEDIOS DE VIDA Y PERSONAS QUE TUVIERE A SU CARGO, mediante este acto y conforme surge el TESTIMONIO de los ciudadanos José Néstor Armando de 56 años de edad, D.N.I. N° 14.296.692 con domicilio en La Rioja N° 221 - Monteros y Mexón Eloisa del Carmen de 58 años de edad, D.N.I. N° 13.189.776 domiciliado en La Rioja N° 293 - Monteros se llega a establecer que el causante ABREGU MARTA AZUCENA de 63 años de edad, D.N.I. N° 11.031.746; VIVE Y RESIDE en el domicilio ubicado en La Rioja N° 233 - Monteros de esta Jurisdicción Policial, es no de su propiedad, es no de construcción de material, siendo su medio de vida solventados con lo que gana como jubilación de Awas de Casa por lo que percibe quincenalmente/mensualmente, la suma de \$ 5.000.- (pesos cinco mil) y tiene a su cargo: Romano Luis Alexis - 13 años - (sobrino) -

En consecuencia y no habiendo otra circunstancia que hacer constar, finaliza este acto, el que previa lectura y ratificación en todo su contenido, se lo sella y firma para constancia, juntamente con las personas mencionadas como TESTIGOS, por ante mí lo que CERTIFICO.-

X. [Firma]
D.N.I. N° 14.296.692

X. [Firma]
D.N.I. N° 13.189.776



ALBERTO IVAN GUTIERREZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for the proper management of the organization's finances and for ensuring transparency in all dealings.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes how this information is used to identify trends, assess performance, and make informed decisions about future operations.

3. The third part of the document focuses on the role of the management team in overseeing the organization's activities. It highlights the need for clear communication, effective delegation, and a strong commitment to the organization's goals.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining high standards of quality in all work. It explains how this is achieved through regular monitoring, feedback, and continuous improvement efforts.

5. The fifth part of the document addresses the issue of employee development and training. It describes the various programs and initiatives in place to help staff members grow their skills and advance their careers within the organization.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the community. It explains how this is achieved through various outreach programs, public relations efforts, and a commitment to social responsibility.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the government. It explains how this is achieved through regular communication, compliance with regulations, and active participation in public affairs.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the media. It explains how this is achieved through timely and accurate reporting, press releases, and a commitment to transparency.

9. The ninth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the public. It explains how this is achieved through various public relations efforts, community events, and a commitment to customer service.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining a strong relationship with the industry. It explains how this is achieved through regular communication, participation in industry events, and a commitment to innovation and excellence.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 30 de junio de 2017.-

OFICIO N°: 3190.-

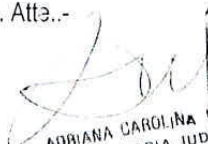
AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S. ____ / ____ O



JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE BENEFICIO LITIGAR SIN GASTOS (P.P. DEMANDADA ABREGÚ MARTA AZUCENA), Expte. N°: 546/14-11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: LA SRA. MARTA AZUCENA ABREGU, SOLTERA, D.N.I. N°11.031.746, CON DOMICILIO EN CALLE LA RIOJA N° 233 B° VILLA ALCIRA, CIUDAD DE MONTEROS. - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.** - AH

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THE
OFFICE OF THE
SECRETARY OF THE
NAVY
WASHINGTON, D. C.
JANUARY 1, 1900

TO THE
HONORABLE
MEMBERS OF THE
NAVY
DEPARTMENT
WASHINGTON, D. C.

RECEIVED
JAN 1 1900

15 AGO 2017



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 30 de junio de 2017.-

OFICIO N°: 3192

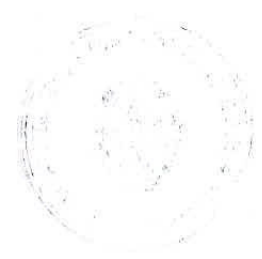
AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE BENEFICIO LITIGAR SIN GASTOS (P.P.
DEMANDADA ABREGÚ MARTA AZUCENA) (EXPTÉ. N° 546/14-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de la SRA. MARTA AZUCENA ABREGU, SOLTERA, D.N.I N°11.031.746, CON DOMICILIO EN CALLE LA RIOJA N° 233 B° VILLA ALCIRA, CUIDAD DE MONTEROS .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** AH

Saludo a Ud. Atte..-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



1921

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RECEIVED

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 30 de junio de 2017.-

OFICIO N°: 3193.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE BENEFICIO LITIGAR SIN GASTOS (P.P.
DEMANDADA ABREGÚ MARTA AZUCENA) (EXPT. N° 546/14-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de LA SRA. MARTA AZUCENA ABREGU, SOLTERA, D.N.I N°11.031.746, CON DOMICILIO EN CALLE LA RIOJA N° 233 B° VILLA ALCIRA, CIUDAD DE MONTEROS. - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** - AH

Saludo a Ud. Atte..-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Acredita Diligenciamiento

S.S. Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación.-
Autos: BRITO Mirta Susana C/ABREGU Héctor Ariel y Otros.
S/Daños y Perjuicios. Inc. Beneficio para Litigar Sin Gastos .
(P.P. Demandada Abregú ,Marta Azucena) Expte. N° 546/14.-

Julio César Costilla por la representación que
ejerzo en autos a V.S. me presento y digo ::

Adjunto copias de los Oficios N° 3190/92/93 con
el cargo de su recepción y Oficio N° 3191 con las actuaciones
ordenadas en el mismo por S.S. con lo que se acredita su
diligenciamiento . Pido se agregue y se tenga presente .-

Proveer de Conformidad

JUSTICIA

COSTILLA JULIO CESAR
ABOGADO
Mat. Polist. Prof. 3498 C.A.C. L° 1 F° 372
Mat. Polist. 047 C.A.S. L° 1 F° 02
Mat. Nac. Jomo 96 - F° 411

VI, 25 AGO 2017 09:34

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto Oficio N° 3191 c/ingome en (01) g. y //
| copia Oficio N° 3190, 3192 y 3193 en (01) g. //
| C/u. —

Qra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

814

El Sr. José María González de la Herrería
calle 1000 y 1001, entre las calles 1002 y 1003
del Barrio de San Juan, en la ciudad de San Juan,
P.R., tiene a cargo el negocio de venta de
productos de la agricultura local.

El Sr. José María González de la Herrería
tiene a cargo el negocio de venta de productos de la agricultura local.

Asimismo, el Sr. José María González de la Herrería
tiene a cargo el negocio de venta de productos de la agricultura local.

El Sr. José María González de la Herrería

tiene a cargo el negocio de venta de productos de la agricultura local.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE BENEFICIO LITIGAR
SIN GASTOS (P.P. DEMANDADA ABREGU MARTA AZUCENA).-
EXPTE. N° 546/14-I1.-

CONCEPCION, 28 de agosto de 2017.-

Agréguese y téngase presente copia de oficios n° 3190/3192 y 3193
repcionados.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 3191 informado.-

Pase al Sr. Agente Fiscal a los efectos que dictamine sobre el presente
incidente.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30 AGO 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castro
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a
CENTRO JUDICIAL

= Comp
fiscal

61

CAUSA:BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y
OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE BENEFICIO LITIGAR SIN
GASTOS (P.P. DEMANDADA ABREGÚ MARTA AZUCENA) - Expte.
546/14-I1

En 1 de septiembre de 2017 remito estos autos al Sr. Agente
Fiscal, en 01 cuerpo/s, con 23 fs.. Se adjunta los autor principales en 01
cuerpo con 106 fs.

ADRIANA CAROLINA BASILIO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 01 de Septiembre de 20 17
Siendo hs. 10:00 en 23 fs., adjuntando Autos Principales
en un cuerpo y 106 fs.

MARINA C. SANCHEZ
PRO SECRETARIA
FISCAL CIV. COM. Y DEL TRAF.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



**JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (INCIDENTE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS.). EXPTE N°: C546/14-I1 .**

Sr. Juez :

Viene en vista a esta Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo, el pedido de beneficio para litigar sin gastos que formula a S. S. la Sra. **Marta Azucena Abregu**, de las condiciones personales que constan en autos.

Adjuntando los informes exigidos por los inc. 1, 2, 3, y 4 del Art. 6° Ley 6314 dan resultado negativo.

Consta en estas actuaciones que se dio cumplimiento con el dispositivo 5° y que la peticionante es titular del derecho que ejercita – inc. 3 y 4 Art. 3°, ambos de la Ley citada.

Por ello, estimo puede S. S. otorgar a la solicitante el beneficio para litigar sin gastos – Art. 9° Ley 6314. FISCALIA CIVIL, Septiembre 12 de 2017.-

Dr. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 14/09/2017 paso el presente juicio al Juzgado Civil y Comercial Comun de la Ila. nominacion en 24 fs. y adj. los autos principales en 106 fs. PMJ

MARINA G. SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 12 SEP 2017 12:57

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto los Autos del rubro detallados en el cargo
que antecede:

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE BENEFICIO LITIGAR
SIN GASTOS (P.P. DEMANDADA ABREGÚ MARTA AZUCENA).-
EXPTE. N° 546/14-I1.-

CONCEPCION, 19 de septiembre de 2017.-

Téngase presente lo dictaminado por Fiscalía Civil y vengan los autos a
Despacho para resolver el pedido de beneficio para litigar sin gastos
peticionado...- JCGP

Dr. Edmundo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22 SEP 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
- Read
BLS

104



JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE BENEFICIO LITIGAR SIN GASTOS (P.P. DEMANDADA ABREGÚ MARTA AZUCENA) EXPTE N:546/14-II

CONCEPCION, 28 de septiembre de 2017

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: **"BRITO MIRTA SUSANA C/ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS (INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P.P. DEMANDADA) (EXPTE N° 546/14-II)", y**

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y vta. se presenta la Sra. Marta Azucena Abregú, DNI N° 11.031.746, con domicilio en calle La Rioja N° 233, B° Villa Alcira, de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán, y solicita el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar la correspondiente acción del rubro.-

Conforme constancias de fs. 10, 12, 14 y 17 acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 5° y 6° de la Ley 6.314.-

Teniendo en cuenta el precepto legal invocado y en concordancia con lo dictaminado por Fiscalía Civil, corriente a fs. 24, corresponde hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello,

RESUELVO:

1°) OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor de la Sra. Marta Azucena Abregú, DNI N° 11.031.746, con domicilio en calle La Rioja N° 233, B° Villa Alcira, de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán, quien será representada por el Dr. Julio Cesar Costilla hasta la total tramitación del juicio.-

2°) FIRME la presente procédase la acumulación a los autos principales.-

HÁGASE SABER.-ASE

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

En fecha 05/10/2012 se confeccionó cédulas No. 3149-
En fecha 23/10/12 se libró cédulas No. 3149-


ADRIANA CARPANA LUCIAL
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Adm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 546/14-I1

Cédula N° 3149

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 5 de octubre de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE BENEFICIO LITIGAR SIN GASTOS (P.P. DEMANDADA ABREGÚ MARTA AZUCENA).-

Se notifica a: **ABREGU MIRTA AZUCENA**

Domicilio: **CASILLERO N° 516**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 28 de septiembre de 2017.-AUTOS Y

VISTOS:.....-CONSIDERANDO:....-RESUELVO:1º) OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor del la Sra. Marta Azucena Abregú, DNI N° 11.031.746, con domicilio en calle La Rioja N° 233, B° Villa Alcira, de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán, quien será representada por el Dr. Julio Cesar Costilla hasta la total tramitación del juicio.-2º) **FIRME** la presente procédase la acumulación a los autos principales.-**HÁGASE SABER.**-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

ADRIANA CAROLINA GAGILLY
SECRETARIA JUDICIAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 23. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN

Oficial Notificador
DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 516
A HORAS 13
10 OCT 2017
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
JUAN CARLOS PILLO
PROSECRETARIO CAT. #

BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION)

NOTA:

Se hace constar por la presente que en el día de la fecha procedo a la acumulación del Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos P.P. la Parte Demandada expte nº 546/14-i1 conforme a lo ordenando en punto II de resolución de fecha 28/09/2017.- Secretaría, 18 de octubre de 2017.- APT


MARIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



03/1

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

Fecha de Inicio: **12/06/2017**

N° de Exp: **03/1**

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ABREGU
HECTOR ARIEL Y OTRO S/DAÑOS Y
PERJUICIOS EXPTE N° 546/14 S/
ESCRITO SUELTO

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

APT



**ADJUNTO CEDULA DILIGENCIADA- SOLICITO LA RERAPERTURA DE LOS
PLAZOS PROCESALES.**

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2 NOM.

**AUTOS. BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR SI
DAÑOS Y PERJUICIOS.**

EXP. 546/14.

PALACIO CELSO ROMULO, abogado, de las condiciones
personales que constan en autos, a Vs. Con respeto me presento y digo:

Que vengo por el presente acto a adjuntar cedula 2274
diligenciada, así también solicito la reapertura de los plazos procesales de
autos.

JUSTICIA.

Dr. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
MR. CELSO ROMULO

VL 03 NOV 2017 07:49
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto cédula N° 2274 e informe en (2) fr.

MURANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
J. 2a. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20015-161-



PODER JUDICIAL TUCUMAN
CEDULA LEY N° 22.172



Expte N°: 546/14
Cédula N° 2274

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 7 de agosto de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).-

e notifica a: **COMPANIA DE SEGUROS ESCUDO S.A.**
Domicilio: **CORRIENTES N° 330, 4° PISO, CAPITAL FEDERAL, BUENOS AIRES(DOMICILIO DENUNCIADO)**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 28 de julio de 2017.-Agréguese y téngase presente la cédula de notificación N° 413.Existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa a pruebas por el término de cuarenta días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los diez primeros días y producirlas en los treinta restantes.-Hágase conocer a las partes que, en uso de las facultades judiciales otorgadas por la normativa legal vigente (Art. 1735 C.C.), este Proveyente aplicará la carga dinámica de la prueba, en los casos que fueran pertinentes.- PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUZG. CIV. Y COM. LCM 2º Inst. JUD. TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

PODER JUDICIAL TUCUMAN

ANIA AGRA
OCT 2017 15 00

Virgin

OFFICIAL NOT



AUTORIZACION.

23 OCT 2017

DR. PALACIO CELSO ROMULO, EN LOS AUTOS: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPEDIENTE 546/14, QUE SE TRAMITA ANTE EL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2 NOMINACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, AUTORIZO AL DR. MARCOS RAFAEL BALCEDA t 99 y f 711 cpacf (matricula en capital) t 39 f 258 (matricula en prov. de bs as), AL DILIGENCIAMIENTO DE LA CEDULA LEY 22.172, CEDULA N° 2274.

DR. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 135 C.A.S. M.P. 7760 C.A.T.

Señor Juez:
En Bs. As., 24 OCT 2017 siendo las 1500 hs.,

me constituí en el domicilio precedentemente indicado requiriendo la presencia del interesado y respondiéndome a mis llamados, una persona que dijo ser empleado y que aquel vive allí, procedí a notificarle haciéndole entrega de duplicado de igual tenor a la presente. ~~con~~ / sin copias, previa lectura y recibiéndose de ello, no firmó por considerarlo innecesario

Salvo

L/T no vale. Conste.

Virginia Agre
OFICIAL NOTIFICADOR R.N.





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO
S/DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N° 546/14 S/ ESCRITO SUELTO EXPTE 03/1

Sr. Juez:

Informo a S.S. que los autos del rubro se encuentran elevados a la Excm. Cámara Civil y Comercial Común desde fecha 30/10/17.. Secretaría, Concepción, 9 de noviembre de 2017 y presento a Despacho.-

[Firma]
ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 9 de noviembre de 2017

Téngase presente lo informado por Secretaría/Actuaria.
Resérvese para ser proveído oportunamente.-ART

[Firma]
Dr. Guillermo Alfonso Robledo
JUEZ
JUZGADO DEL TRABAJO 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10, NOV 2017 se notifican las partes
a la Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Corr
- Page

76



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).- EXPTE. N° 546/14.-

Sr. Juez:

Informo a S.S. que en Secretaría Actuarial se encontraba reservada presentación de fecha 03/11/2017, en virtud de que, al momento de efectuar la misma, el expte. no se encontraba a disposición para ser agregada y proveída. Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, CONCEPCION, 5 de diciembre de 2017 y presento a Despacho.-

Seel
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 5 de diciembre de 2017.-

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial, y proveyendo lo pertinente: Agréguese la cédula de notificación N° 2274 y téngase presente.

Por Secretaría provéanse las pruebas presentadas oportunamente por las partes, debiendo ampliar en las mismas el plazo probatorio, atento a lo acontecido en autos y a lo dispuesto en el Art. 310 Procesal. Ante ello, fíjese oportunamente un plazo prudencial de ampliación a los fines de la producción de las pruebas que por derecho correspondieran.- JCGP

[Signature]
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11 DIC 2017
En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

[Signature]
JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

all
Inj
Secret

65

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 11-21-01 BY 60322 UCBAW

SOLICITO SE LIBRE OFICIO.

SR. JUEZ EN O CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2 NOM.

**AUTOS. BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.**

EXP. 546/14.

PALACIO CELSO ROMULO, ABOGADO, de las condiciones personales que constan en autos, a VS. Con respeto me presento y digo.

Que vengo por el presente acto a solicitar se libre oficio al centro de medicación a los fines de que remita copia certificada de la resolución del beneficio de litigar sin gastos tramitado en la instancia de medicación del presente juicio.

JUSTICIA.

Dr. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 1393 C.A.S. - M.P. 7760 CAT

MA. 07 AGO 2018 07:08

JUZ. CIV. COM. II NOM.



ARMANDO CARRASCO
SECRETARIO
JUZ. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

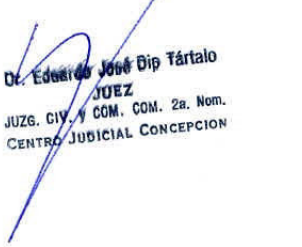


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).- EXPTE. N° 546/14.-

CONCEPCION, 15 de agosto de 2018.-

Líbrese Oficio conforme lo peticiona...- JCGP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

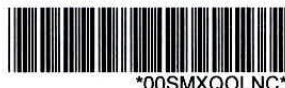
En fecha 17 AGO, 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

camp
= office

47

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 22 de agosto de 2018.-

OFICIO N°: 2893.-

SUBDIRECTORA
DEL CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL
DRA. MARIA VANESSA ALDERETE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

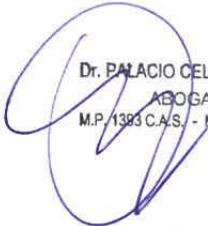
JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).- EXPTE: 546/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que remita copia certificada de la Resolución del beneficio de litigar sin gastos tramitado en la instancia de mediación del presente juicio.- PJNS

Saludo a Ud. Atte.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

C Dec 27/08/18 Rut. no of C 2883



Dr. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 1393 C.A.S. - M.P. 7760 C.A.T.



AURORA CAROLINA CASTRO
BEI - TEP-A JUDICIAL
D.F. CIV. P. CM. COM. 28. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00SMXQOLNC

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 22 de agosto de 2018.-

OFICIO N°: 2893.-

SUBDIRECTORA
DEL CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL
DRA. MARIA VANESSA ALDERETE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

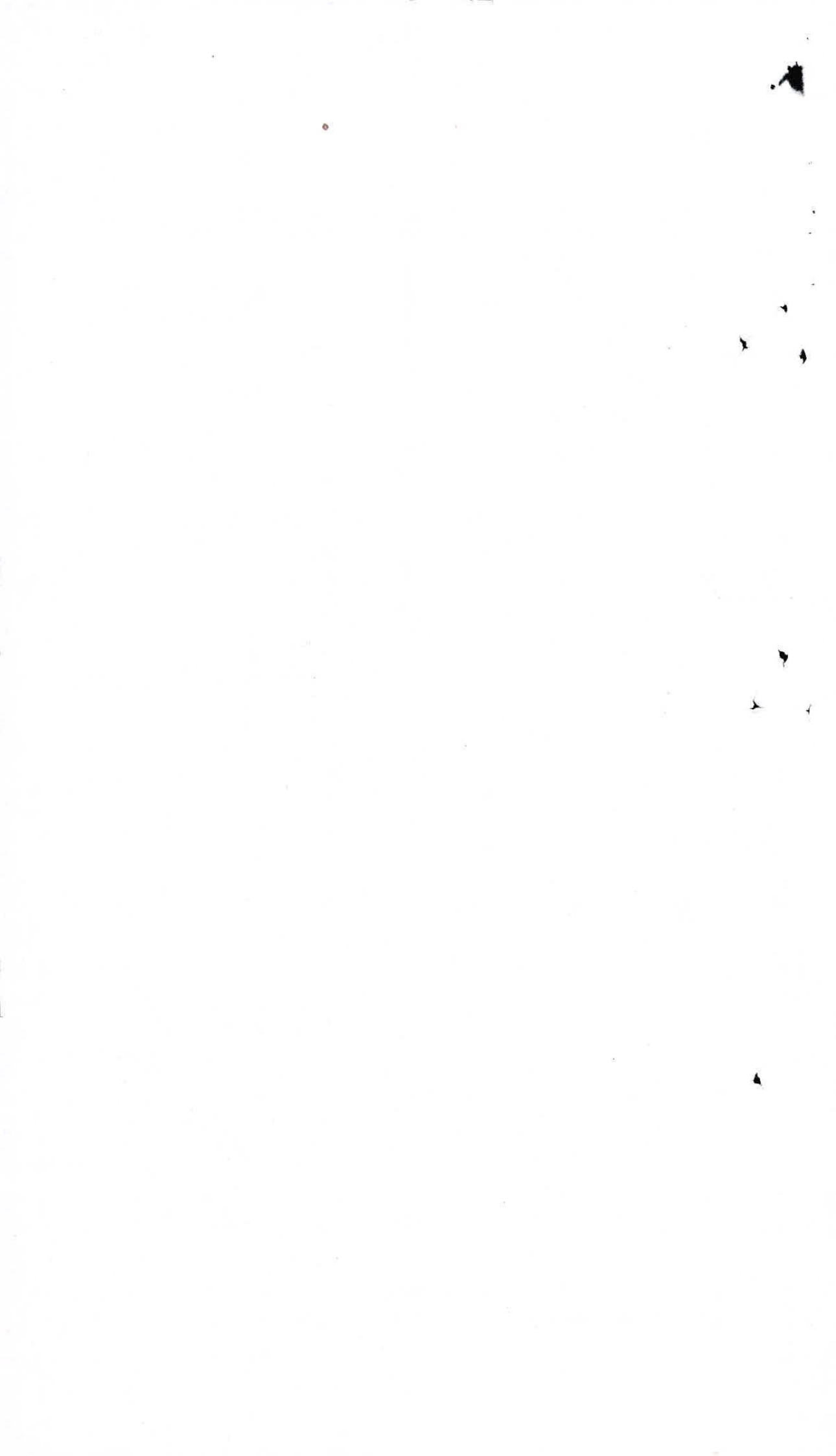
JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).- EXPTE: 546/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que remita copia certificada de la Resolución del beneficio de litigar sin gastos tramitado en la instancia de mediación del presente juicio.- PJNS

Saludo a Ud. Atte.-



Recibido en Centro Judicial de Concepción
Mediación en el día 27 de 8/18 a hs. 09 h y a despacho.





ADJUNTO CONSTANCIA DE OFICIO- SOLICITO SE AGREGUEN LAS PRUEBAS Y PASEN LOS AUTOS PARA ALEGAR.

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2 NOM.

AUTOS. BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

EXP. 546/14

PALACIO CELSO ROMULO, de las condiciones personales que constan en autos a VS. Con respeto me presento y digo.

Que vengo por el presente acto a adjuntar constancia del diligenciamiento de oficio.

Así también solicito se agreguen las pruebas y pasen los autos para alegar.

JUSTICIA.

Dr. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 1393 C.A.S. - M.P. 7760 C.A.T.

MA, 28 AGO 2018 12:09
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

Adjunta copia de oficio N°2393 recepcionado en (01)fs-1

[Signature]
RODRANA CAROLINA GARCIA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán
Centro Judicial Concepción
España y 9 de Julio

Ref. JUICIO: "BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y
OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION)" - Expte. n° 546/14

Caso - Legajo N°: 840/14



OFICIO N°: 3067

Concepción, 6 de septiembre de 2018

A la Sra. Secretaria del Juzgado

CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2a. NOMINACION

DRA. ADRIANA CASILLO

S _____ / _____ D

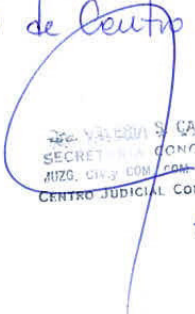
Quien suscribe Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación de Concepción se dirige a Ud. a fin de informar que este Centro de Mediación ha dispuesto librar el presente oficio, dando cumplimiento con el proveído que como recaudo se transcribe: "Concepción, 31 de agosto de 2018: I- Agréguese y téngase presente Oficio N° 2893. II- Atento lo solicitado por el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación, líbrese oficio a fin de remitir copia certificada de la Resolución N° 189 de fecha 29/06/2015, que glosa a fs. 43." Fdo. Dra. MARIA VANESSA ALDERETE - SUBDIRECTORA DEL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION CONCEPCION.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor consideración.CEP


Dra. MARIA VANESSA ALDERETE
Subdirectora
Centro de Mediación Judicial
Centro Judicial Concepcion

VI, 07 SEP 2018 08:44
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

Adapta resolución n° 189 de Centro de Mediación en (01) fs. /


Dra. ADRIANA S. CASILLO
SECRETARÍA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PC

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).-

LEGAJO Nº: 840/14

Concepción, 29 de junio de 2015.

CENTRO DE MEDIACION CENTRO JUDICIAL CONCEPCION	
REGISTRADO	
RESOLUCION Nº 189	AÑO 2015



AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el pedido de litigar sin gastos solicitado en autos, y

CONSIDERANDO:

1- Que a fs. 16 la Sra. **MIRTA SUSANA BRITO** solicita beneficio para litigar sin gastos designando para su representación a la **Dra. Patricia Sachetti**.

Justifica su petición con los informes que se adjuntan a fojas 14, 15, 28 a 35, 37 y 38.

A fojas 41 obra dictámen del Sr. Fiscal Civil y Comercial del Trabajo, Dr. Luis María Morón, aconsejando conceder el pedido por los fundamentos que expone y que aquí doy por reproducido en honor a la brevedad.

2- Para el otorgamiento o rechazo del beneficio de pobreza rige el principio general de su concesión amplia y funcional tendiente a evitar la frustración del derecho a acceso a la justicia previsto en el art. 40 inc. 9 de la Constitución Provincial.

El art. 27 de la Ley 7844 establece que cualquiera de las partes podrá solicitar el beneficio de mediar sin gastos, debiéndose acreditar los mismos extremos establecidos por la Ley Nº 6314. Esta normativa -Ley Nº 6.314 - establece parámetros tasados, entre los que se incluye el valor de la vivienda y los ingresos mensuales, que no deben superar el monto fijado por Acordada Nº 280/14 siendo actualmente para vivienda \$120.000 y \$8.000 en concepto de ingresos.

De las constancias de autos surge que con la declaración jurada y los informes de ley que constan en el presente legajo, se ha cumplido lo prescripto en los artículos 3, 5, 6, 7 y 11 de la Ley Nº 6.314.

En consecuencia, el pedido efectuado cumple con los requisitos exigidos en el art. 27 y concordante de la ley 7.844. y Ley 6314.

Por ello, y en mérito a las facultades conferidas por el Art. 27 de la

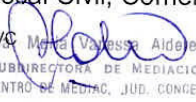
Ley 7844 y sus modificatorias y, conforme dictámen del Sr. Agente Fiscal,

RESUELVO:

I- OTORGAR a **MIRTA SUSANA BRITO** de las condiciones personales que constan en autos, el **BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTOS** en el presente proceso, en los términos y con los alcances establecidos en la Ley N° 6.314 y en los art. 261/9 del C. P. C. y C.-

II- DESIGNAR a la **Dra. Sacchetti Patricia** para que represente al beneficiario en el presente proceso.-

III- NOTIFIQUESE a las partes, a la Mediadora **Dra. MIGLIORI GLADYS CORA** y al Sr. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo.

IV- HAGASE SABER. 
Dra. Mirta Vassallo, Aldebe
SUBDIRECTORA DE MEDIACION
CENTRO DE MEDIAC. JUD. CONCEP.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).-

CONCEPCION, 10 de septiembre de 2018.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción del oficio N° 2893.

Agréguese la copia de la resolución N° 189 por la cual se concede el beneficio para mediar sin gastos a la parte actora, el que se hará extensivo a la tramitación de los presentes autos.

Informe Secretaría a tenor de lo dispuesto en el art. 388 Procesal.-JCGP

Dr. Edmundo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. Cda. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 14 SEP 2018 se notifican las partes
Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. Cda. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
= Informing

113



546/14-A1

ACTOR: BRITO MIRTA SUSANA

DEMANDADO: ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°546/14-A1

CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 1

F. COMIENZO: 07/11/2017 **F. OFRECE:** 22/11/2017 **F. VENCE:** 08/02/2018

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN

OFRECE PRUEBA C.P.A -1.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2ª NOMINACION.

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR SI/
DAÑOS Y PERJUICIOS.

EXP. 546/14. A-1.

PALACIO CELSO ROMULO, abogado, de las condiciones
personales que constan en autos al VS. Con respeto me presento y digo:

Que estando abierta a prueba la presente causa, vengo en
tiempo y forma a ofrecer la siguiente prueba:

OFRECE PRUEBA DOCUMENTAL.

Ofrezco como prueba la documentación acompañada con la
demanda y que se encuentra en autos.

JUSTICIA.

Dr. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 1233 C.A.S. - M.P. 760 C.A.T.

LU: 28 AGO 2017 08:02

JUZ. CIV. COM. II NOM.

/Adjunte (02) copias p/ traslado en (01) p.c/s. —

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. FOLIO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y
OTRO / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
DOCUMENTAL (ACTOR Nº 1)

Concepción, 14 de diciembre de 2017

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la DOCUMENTAL: Téngase presente.-

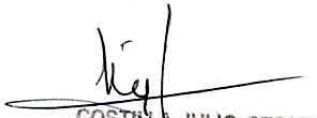
Atento que el presente medio probatorio no se pudo proveer en tiempo atento que los autos principales se encontraban en la Excma. Cámara Civil y Comercial: Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 23/02/2018 (Art. 310 Procesal) .-GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. CUM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp

44

En 15-12-14 se notifica del proceso p
a de cab. —


COSTILLA JULIO CESAR
ABOGADO
Mat. Pcial. Prof. 3398 C.A.C. 1º Fº 372
Mat. Pcial. 047 C.A.S. 1º Fº 02
Mat. Nac. Tomo 96 - Fº 411

15 DIC 2014
En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)


Dra. Mariana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
P. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
O JUDICIAL CONCEPCION



ACTOR: BRITO MIRTA SUSANA

DEMANDADO: ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°546/14-A2

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 2

F. COMIENZO: 07/11/2017 **F. OFRECE:** 22/11/2017 **F. VENCE:** 08/02/2018

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN



OFRECE PRUEBA C.P.A -2.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2ª NOMINACION.

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.

EXP. 546/14. A-2.

PALACIO CELSO ROMULO, abogado, de las condiciones
personales que constan en autos al VS. Con respeto me presento y digo:

Que estando abierta a prueba la presente causa, vengo en
tiempo y forma a ofrecer la siguiente prueba:

OFRECE PRUEBA INFORMATIVA.

Solicito se libre oficio:

1. A la fiscalía de instrucción de la 2 nominación del centro
judicial monteros a los fines de que remita copia certificada de la causa
caratulada **ABREGU HECTOR ARIEL S/ LESIONES CULPOSAS. EXP.**
2096/14.

2. Al hospital Regional de la ciudad de concepción a los fines de
que remita copia certificada de la historia clínica de, **BRITO MIRTA**
SUSANA, DNI 13.042.768, quien ingresara en dicho nosocomio en fecha
25/05/14.

JUSTICIA.

Dr. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 1293 C.A.S. - M.P. 7760 C.A.T.

LU, 28 AGO 2017 08:03

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto (02) copias x / traslado en (01) gr. c/u. —

[Handwritten signature]

ADJ. CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

6277/170

1

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y
OTRO / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR Nº 2)

Concepción, 14 de diciembre de 2017.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: 1.- Téngase presente la causa penal que denuncia, la que será requerida al momento de dictar Sentencia. 2.- Oficiese conforme lo solicita.-

Atento que el presente medio probatorio no se pudo proveer en tiempo atento que los autos principales se encontraban en la Excma. Cámara Civil y Comercial: Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 23/02/2018 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

43

En 15-12-17 me notificó del proceso que
sube de. —

COSTILLA JULIO CESAR
ABOGADO
Mat. Pcial. Prof. 3398 C.A.C. L° | F° 372
Mat. Pcial. 047 C.A.S. L° | F° 02
Mat. Nac. Tomo 96 - F° 411

15 DIC 2017

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 24. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00WTHHWARB

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 18 de diciembre de 2017.-

OFICIO N°: 2287.-

SR. DIRECTOR
DEL HOSPITAL REGIONAL
DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 2).- EXPTE: 546/14-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que remita copia certificada de la historia clínica de
BRITO MIRTA SUSANA, DNI 13.042.768, quien ingresara en dicho
nosocomio en fecha 25/05/2014.- PJNS

Saludo a Ud. Atte.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUZG.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a
CENTRO JUDICIAL CONCE

En fecha - 05-02-18 R. n. of. c. -
22 57.

Dr. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 393 C.A.S. - M.P. 7760 C.A.T.

ADRIANA CAROLINA BASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 40M. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 18 de diciembre de 2017.-

OFICIO N°: 2287.-



SR. DIRECTOR
DEL HOSPITAL REGIONAL
DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 2).- EXPTE: 546/14-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que remita copia certificada de la historia clínica de
BRITO MIRTA SUSANA, DNI 13.042.768, quien ingresara en dicho
nosocomio en fecha 25/05/2014.- PJNS

Saludo a Ud. Atte.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Recibido
h3 11:00
Adrian Zottoli

ADJUNTO CONSTANCIA DE OFICIO- SOLICITO AMPLIACION DE PLAZOS.

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2 NOM.

AUTOS. BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.

EXP. 546/14. A-2.

PALACIO CELSO ROMULO, abogado, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S con respeto me presento y digo.

Que vengo por el presente acto a adjuntar constancia del diligenciamiento del oficio N° 2287. Así también estando próximo a vencer los plazos probatorios solicito la ampliación de los mismos aplicando el Art 310, del código procesal civil y comercial, conforme no encontrarse producida dicha prueba en su totalidad por razones no imputable a esta parte.

JUSTICIA.

Dr. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 1393 C.A.S. - M.P. 1750 C.A.T.

LUN 19 FEB 2019 07:23

JUZ. CIV. COM. II NOM.

/Adjunto copia simple de oficio N° 2.287 mi (01) fs. —

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 1da. Inst. Acot.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR Nº 2).- EXPTE. Nº 546/14-A2.-

CONCEPCION, 27 de febrero de 2018.-

Agréguese y téngase presente copia de oficio nº 2287 recepcionado.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta
el día 09/03/2018 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Hospital Regional de Concepción

Unidad de Terapia Intensiva

EPICRISIS



Fecha de ingreso	Fecha de egreso
25-05-14	26-05-14

Nombre	MIRTO	Apellido	BRITO
Edad	54	Estado Civil	
Domicilio	Ullus Quintero	Ocupación	Amo de casa

Procedencia		Obra social	Prote
Medico de Cabecera			

Antecedentes personales
HTA-C

Enfermedad actual					
Por fin de curso post-operatorio de plastia de muñon de MM II Derecha con buena evolución. Rece Guardia mayor por urgencia de unidad.					
Parámetros vitales al momento del egreso					
Tª arterial	F.S.	F.R.	Sat O2	Tª axilar	HGT
37.0	75	20	95	37.0	1.03
Volumen orina/24 hs		Balance hídrico/24		Balance acumulativo	
				134	

Se adjuntan métodos complementarios		
Tipo de estudio	Si	No
Radiografías		
Ecografías		
Tomografías		
Laboratorios (de ultimas 48 hs o Laboratorio específico)	X	
Estudios hematológicos		
Otros		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raquel Mendoza de Fernández
JEFA DE ESTADISTICA
HOSPITAL REG. CONCEPCION
SI. PRO. SA.

24/05/14
11:00

7

Cultivos (material estudiado y resultado)	
Antiagregación/Anticoagulación (Tipo - Dosis - Fecha Inicio)	
Transfusiones/Hemoderivados (Fecha - Tipo - Cantidad)	

Antibioticoterapia (Esquemas usados en UTI)		
Tipo - Dosis	Desde	Hasta
ATB 1 CEFALOTINA 1gr (16h)	24/07	—
ATB 2		
ATB 3		

Diagnóstico/s	
* Polihemotímico. * ampicilina 500mg I.V. *	
Pendiente	control clínico - hemodinámico.

Tratamiento	
1.-	Dieta hiposódica.
2.-	PHP. SF + 1cc / 284xm DS + 1cc
3.-	DS + 2 amp Diclofenaco 75 + Warfem 174xm
4.-	CEFALOTINA 1gr x 16 (16h)
5.-	Ranitidina x 16 (12h)
6.-	Dampere x 16 (18h)
7.-	CPU (1/2h).
8.-	
9.-	
10.-	


MAXIMILIANO CARDENAS LOPEZ
CARDIOLOGO
M.P. 5016

Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

SI.PRO.SA

- ANEXO -

REF. EXPTE. 3047/410-M-05



HISTORIA CLINICA DEL ADULTO		FECHA DE INGRESO AL SERVICIO	FECHA DE NACIMIENTO
APELLIDO Y NOMBRE <i>Brito Brito</i>		<i>26.5.14</i>	
DOMICILIO		PROCEDENCIA <i>Villa Guiller</i>	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO Y N°		EDAD <i>54</i> AÑOS	
NIVEL DE INSTRUCCION ANALFABETO ☐ SECUNDO / TECNICO ☐ PRIMARIO INCOMP. ☐ UNIV. / TERCARIO ☐ PRIMARIO ☐		OBRA SOCIAL ¿TIENE OBRA SOCIAL? SI ☐ NO ☐ ¿CUAL? <i>Profe</i> AFILIADO N°	CONVIVIENTES SOLO ☐ CONYUGE ☐ GRUPO CONVIVIENTE SI NO N° HUOS ☐ PADRES ☐ NIETOS ☐ OTROS ☐
ACTIVIDAD LABORAL CUENTAPROPISTA ☐ DESOCUPADO ☐ ASALARIADO ☐ PLAN SOCIAL ☐ JUBILADO / PENSIONADO ☐ TRABAJO EVENTUAL ☐ OTRA ☐		VIVIENDA / HABITAT RURAL ☐ URBANA ☐ SUBURBANA ☐ VILLA DE EMERGENCIA ☐ PROPIA ☐ ALQUILA ☐ OTRA ☐ COMPARTE HABITAC. ☐ RECOLECCION DE RESIDUOS ☐ AGUA POTABLE ☐ SI NO EXCRETAS ☐ ANIMALES DOMESTICOS ☐	
HABITOS SI NO DEJO INICIO (MES / AÑO) CESACION (MES / AÑO) FUMA ☐ ALCOHOL ☐ DROGAS ☐ ACTIVIDAD FISICA ☐ OTROS ☐		ACTIVIDADES DIARIAS SI NO BAÑARSE ☐ VESTIRSE ☐ COMER ☐ CAMINAR ☐ CON APOYO ☐ ACTIVIDAD SOCIAL ¿Cual(es)? SI NO ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA SI NO TRABAJO HABITUAL ☐ QUEHACERES DOMESTICOS ☐ ACTIVIDADES LIVIANAS ☐ HACER COMPRAS ☐ ACTIVIDADES RECREATIVAS ☐ MEDICARSE ☐	
FUNCIONES FISIOLÓGICAS (FUM) NORMAL ALTERADA SEO ☐ DIURESIS ☐ SUEÑO ☐ APETITO ☐ CATARSIS ☐ LIBIDO ☐			
ANTECEDENTES ANTECEDENTES FAMILIARES SI NO DIABETES ☐ HIPERTENSION ARTERIAL ☐ DISLIPEMIA ☐ CANCER ☐ ALERGIAS ☐ OTRAS ☐		ANTECEDENTES PERSONALES SI NO DIABETES ☐ HIPERTENSION ARTERIAL ☐ DISLIPEMIA ☐ CANCER ☐ ALERGIAS ☐ OBESIDAD ☐ CIRUGIAS SI NO ¿CUAL(ES)? TRAT. ACTUAL SI NO ¿CUAL(ES)? GRUPO SANG. FACTOR RH	
DATOS BIOMETRICOS PESO (KG) _____ TALLA (M) _____ IMC (KG / M²) _____ CINTURA (CM.) _____ TA. SISTOLICA (MM. HG.) _____ TA. DIASTOLICA (MM. HG.) _____		INMUNIZACIONES SI NO CONOCE ANTECEDENTES ☐ DOBLE BACTERIANA ☐ TRIPLE O DOBLE VITAL ☐ ANTIGRIPIAL ☐ ANTINEUMOCOSICA ☐ ANTI HEPATITIS B ☐ OBSERVACIONES AÑO _____ OBLIGATORIA CADA 10 AÑOS POST ABORTO, POST PARTO, MUJERES EN EDAD FERTIL, 1 MES ANTES DEL EMBARAZO ANUAL, GRUPOS ESPECIALES GRUPOS ESPECIALES GRUPOS ESPECIALES S/ NORMAS NACIONALES / 05	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raquel Mendoza de Fernandez
JEFA DE EPIDEMIOLOGIA
HOSPITAL REG. CONCEPCION
SI. PRO. SA.

26/05/14
11:00

8

Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

SI.PRO.SA

REF. EXPTE. 3047/410-M-05



HISTORIA CLINICA DEL ADULTO: EXAMEN FISICO GENERAL - SEMIOTECNIA

HOJA 2

CONSTITUCION		FASCIE		MARCHA		TEMPERATURA	
NORMOLINEO ☐ LONGILINEO ☐ BREVLINEO ☐		COMPUESTA ☐ DESCOMPUESTA ☐ GRADO DE HIDRATACION NORMO-HIDRATADO ☐ DESHIDRATACION ☐		NORMAL ☐ NO COLABORA ☐ ABOLIDA ☐ ALTERADA ☐		TEMP. EN °C _____	
PIEL		CABEZA					
NORMAL ☐ ALT. ☐ COLORACION ☐ ELASTICIDAD ☐		ABECUADO ☐ INADEC. ☐ TAMAÑO ☐ NORMAL ☐ ALT. ☐ FORMA ☐ MODALIDAD ☐		NORMAL ☐ ALT. ☐ OJOS ☐ VIAS AEREAS SUPERIORES ☐ PABELLON AURICULAR ☐ BOCA ☐			
FANERAS							
CONSERVADAS ☐ ALT. ☐							
CUELLO				EXPLORACION COLUMNA VERTEBRAL			
NORMAL ☐ ALT. ☐ SIMETRIA ☐ TIROIDES ☐ MOVILIDAD ☐ SISTEMA LINFO-GANGLIONAR ☐		NORMAL ☐ ALT. ☐ PULSOS ☐ SOPLOS NO ☐ SI ☐ PUNTOS DOLOROSOS NO ☐ SI ☐		NORMAL ☐ ALT. ☐ ESTATICA ☐ MOVILIDAD ☐			
TORAX		APARATO RESPIRATORIO		AUSCULTACION			
SIMETRICO ☐ ASIMETRICO ☐ NORMAL ☐ ALT. ☐ FORMA ☐ MOVILIDAD ☐ EXPLORACION COLUMNA VERTEBRAL NORMAL ☐ ALT. ☐ ESTATICA ☐ MOVILIDAD ☐		FRECUENCIA RESPIRATORIA (1 min.) _____ NORMAL ☐ ALT. ☐ PALPACION ☐ PERCUSION ☐ COLUMNA VERTEBRAL SONORA ☐ MATE ☐ ALTURA _____		NORMAL ☐ ALT. ☐ MURMULLO VESICULAR ☐ RUIDOS AGREGADOS ALVEOLARES ☐ BRONQUIALES ☐ PLEURALES ☐ NORMAL ☐ ALT. ☐ AUS. DE LA VOZ ☐ AUS. DE LA TOS ☐			
APARATO CARDIOVASCULAR		RUIDOS CARDIACOS		MAMAS			
INSPECCION NORMAL ☐ ALT. ☐ LATIDOS ☐ Palpación ☐ Auscultación FRECUENCIA CARDIACA (1 min.) _____ REGULAR ☐ IRREG. ☐		NORMAL ☐ ALT. ☐ R1 ☐ R2 ☐ SILENCIOS NORMALES ☐ SOPLOS ☐ OTROS RUIDOS _____		NORMAL ☐ ALT. ☐ Inspección ☐ Palpación* ☐ * INCLUIR PROLONGACION AXILAR			
ABDOMEN		APARATO DIGESTIVO					
INSPECCION SIMETRICO ☐ ASIMETRICO ☐ FORMA GLOBOSO ☐ PLANO ☐ ESCAVADO ☐ NORMAL ☐ ANORMAL ☐ NORMAL ☐ ANORMAL ☐ DISTRIB. PILOSA ☐ CIRCULACION COLATERAL NO ☐ SI ☐		NORMAL ☐ ANORMAL ☐ MOVIMIENTOS ☐ OTROS HALLAZGOS _____ Palpación NORMAL ☐ ANORMAL ☐ TENSION ☐ PARED ☐ VISCERAS HUECAS ☐ VISCERAS MAGIZAS ☐		NO ☐ SI ☐ PUNTOS DOLOROSOS ☐ Auscultación NORMAL ☐ ALT. ☐ RUIDOS HIDROAEREOS ☐ NO ☐ SI ☐ SOPLOS ☐			



Haquel Mendoza de Fernández
JEFA DE ESTADISTICA
HOSPITAL REG. CONCEPCION
SI. PRO. SA.

22/02/18
10.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL